

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO

07

ESQUEL, 21/04/2021

Publicación Oficial
Edición de 10 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 546/2021 a 586/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
Nº 05/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN Nº 546/21 05/04/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 547/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Florería El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000068 de fecha 18 de marzo de 2021, por un importe de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00), correspondiente a la compra de un arreglo floral con flores naturales para el Acto del 115 Aniversario de la ciudad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin.1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 548/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 368/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Paillaqueo Ricardo DNI Nº 17.633.339 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciéndose el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 549/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras al profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Marzo de 2021 al 30 de Junio de 2021, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Lopez, Ezequiel	20.658.094	18	0	10	28

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal /Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 550/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Mario Alberto Crespo D.N.I. Nº 23.514.676, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante el mes de Diciembre de 2020, por un importe de Pesos Diez Mil cuatro Con Veintisiete Cvos. (\$ 10.004,27), en la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Mario Alberto Crespo D.N.I. Nº 23.514.676, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante el mes de Febrero de 2021, por un importe de Pesos Diez Mil Ochenta y Siete Con Cincuenta y Dos Cvos. (\$ 10.087,52), en la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a los Artículo 1 y 2 a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 – Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 551/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Diciembre de 2020, en la Secretaria de Deportes y Recreación a las siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 1.387,86
TOTAL		\$ 1.387,86

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Febrero de 2021, en la Secretaria de Deportes y Recreación a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 1.092,96
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 364,32
TOTAL		\$ 1.457,28

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a los Artículo 1 y 2 a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 552/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Febrero de 2021, en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cañumir, Mayra Lihuen (Portada)	37.347.136	\$ 7.407,84
Dacunda, German (Serenio)	33.287.337	\$ 2.307,36
Rayel, Roxana Carina	32.568.815	\$ 4.311,12
Torres, Miguel Angel (Portada)	38.799.920	\$ 1.821,60
TOTAL		\$ 15.847,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 553/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar desde el 13 de Febrero de 2021 al 31 de Marzo del mismo año, al profesor interino dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
1	Campana, Diego Javier	26.748.882	30

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 554/21 05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución Nº 063/2021 de fecha 27 de Enero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores vinculados a los talleres del Programa PAM y Educadores del SCy E, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indiquen:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Alarcon, Ayelén	33.771.544	10	Pam-Tutor-Efi
Illanes, María Victoria	30.410.287	14	Pam-tutor
Lavados, Lucas	35.381.286	10	Pam-Esp. Joven
Pasalacqua, Rubén	35.887.943	14	Pam-Tutor
Sanchez Briano, Pablo	94.833.977	22	tutor-SCyE.-

ART. 2: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución Nº 063/2021 de fecha 27 de Enero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores Alarcon, Illanes, Lavados y Pasalacqua, a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal

y Partida Parcial 3-Hs.Cát. PAM Ord. 150/18. Asimismo imputar la erogación que demande el pago del sueldo del Educador Pablo Sanchez Briano, a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs.Cát. SCyE”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 555/21

05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Bartolucci Cristina Susana DNI 28.803.809, a través de transferencia bancaria, a la Caja de ahorro del banco Patagonia con CBU0340100808100023901000, por la suma de pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.345,42.-), correspondientes al pago en exceso efectuado en concepto de Impuesto Patente Automotor del vehículo identificado como Nuevo Sandero Stepway Dynamique Dominio AB718XO, que fuera descontado mediante Debito Automático del Banco Macro.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 556/21

05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Pastor Omar Adrian DNI 14.152.574, por la suma de pesos Quince Mil Setecientos Veintisiete Con Diecisiete Centavos (\$ 15.727,17.-), correspondientes al pago en exceso efectuado en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos por los periodos 07/2020 a 12/2020; por la actividad de Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias, en el marco de la Ordenanza 170/2020, la que declara la Emergencia del Sector Turístico desde el 1º de julio 2020 al 31 de Diciembre de 2020 inclusive.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 557/21

05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) Cretton Raúl DNI 10.561.383 por el inmueble 08.015.001.02.0.099.000 Padrón: 010103;
- b) Montanares Guillermina Ada DNI 10.422.535 por el inmueble 08.015.001.02.0.084.021 Padrón 01355;
- c) Nahuelpan Sofia Rita DNI 11.370.708 por el inmueble 08.015.001.02.0.006.019 Padrón 11617;
- d) Sottile Juana Noemi DNI 5.752.924 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.025 Padrón 10165;
- e) Alvarez Nestor Silvano DNI 16.121.919 por el inmueble 08.015.001.05.0.100.019 Padrón 07288;
- f) Garcia Domingo DNI 7.322.240 por el inmueble 08.015.001.01.0.032.003 Padrón 03204;
- g) Goicoechea Alicia Antonia DNI 4.581.940 por el inmueble 08.015.001.01.0.014.021 Padrón 09917; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 558/21

05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020)

- a) Salinas Electra DNI 1.054.468 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.005 Padrón: 04768;
- b) Chávez Angélica DNI 2.770.137 por el inmueble 08.015.001.04.0.058.007 Padrón 00455;
- c) Porman Claudina DNI 2.766.830 por el inmueble 08.015.003.05.0.013.001 Padrón 10466;
- d) Bahamonde Oyarzun Gladys Del Carmen DNI 92.486.027 por el inmueble 08.015.001.02.0.035.001 Padrón 06518;
- e) Díaz Ciriaco DNI 10.422.588 por el inmueble 08.015.001.02.0.1114.017 Padrón 13796;
- f) Marrero Kelcy Raquel DNI 18.877.884 por el inmueble 08.015.001.07.0.087.005 Padrón 11991;
- g) Guajardo Regina DNI 719.958 por el inmueble 08.015.001.05.0.041.020 Padrón 01949; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 559/21

05/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes, Carlos David, DNI: 30.853.651, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 13 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 560/21 **05/04/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar al Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas Ctdor. Matias Federico Taccetta D.N.I. N° 26.250.195 a cargo de la Secretaría de Gobierno a partir del 05 de Abril de 2021 y hasta el 14 de abril fecha en la que retornará de la licencia por vacaciones el titular del área.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 561/21 **07/04/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$25.953,38 (veinticinco mil novecientos cincuenta y tres con treinta y ocho centavos) al agente municipal Sra. Mino Romina Elizabeth DNI 32.142.596 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con Camuzzi Gas del Sur S.A

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Mino Romina Elizabeth DNI 32.142.596 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 6 cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 562/21 **07/04/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 03/2021, con el objeto de contratar “Servicios de Transporte Público Urbano de Pasajeros para las Líneas 1, 2, 3 y 4”, adecuado a los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria por Covid 19, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del art. 2 de la presente Resolución.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Ofrecimiento Público N° 03/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Ofrecimiento Público N° 03/2021 para el día 23 de Abril del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1º Piso. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución para la correspondiente aprobación.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 563/21 **07/04/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Incorpórese al Código Tributario Municipal, el rubro: “Equitación”, conforme a lo establecido en la Ord. N° 240/20 art. 174.

ART. 2: Para ejercer dicha actividad, deberán contar con:

Un espacio físico acorde a la actividad.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

Libretas Sanitarias y/o Pasaportes, aprobados por la Dirección de Senasa.

Certificación de vacunas actualizadas (de los equinos).

Poseer los equinos marcados.

Garantizar el buen estado de aperos y herraduras.

Garantizar el buen trato de los animales.

Respetar las medidas de protección del Medio Ambiente y además que la municipalidad indique.

Exigir a los alumnos el uso de casco (homologado por FEA).

ART. 3: La actividad se autoriza únicamente dentro del ejido municipal de la ciudad de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 564/21 **07/04/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Mariana Cristina Patiño Mayer CUIT 27-21732039-4 con domicilio en Antártida Argentina 509 de Esquel, la Factura “C” –Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.:00000045 de fecha 10 de Marzo de 2021, por un importe de Pesos Once Mil (\$ 11.000,00) correspondiente al Diseño de flyer, banner impreso (vertical horizontal) para la 29º edición doble Lago Futalaufquen para la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 565/21 07/04/21.-

RESUELVE

ART 1: Dejar Sin Efecto la Resolución Nº 1743/2020 a partir de la firma de la presente.

ART. 2: Designar a cargo de la Dirección de Recursos Humanos a la agente municipal, Ibañez, Asuncion Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008 categoría 12, por el reemplazo de la Directora del área a partir del 07 de abril del corriente y mientras dure la ausencia de la titular. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra, Ibañez, Asuncion Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008 categoría 12, la diferencia de categoría que existe entre la 12 y la 18, partir del 7 de abril y mientras dure la ausencia de la titular. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 566/21 08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta Mil Setecientos Diecisiete con Sesenta y Dos Centavos (\$30.717,62) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Marzo de 2021, según Memorándum Nº 20/2021 de fecha 22/03/2021 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Vergara Estela	“B” – 0003-01087260	\$8.655,38
Ayamilla Verónica Ester	“B”- 0003-01074989	\$4.822,43
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01074735	\$5.711,92
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01076439	\$7.309,20
Farias Mirna Cristina	“B” – 0003-01090695	\$4.218,69
TOTAL:		\$30.717,62

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 567/21 08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lincan, Florencio Alberto, DNI: 20.236.364, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Melipal en vivo” el día 05 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 568/21 08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paillacan Eduardo, DNI: 16.049.958, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria Peatonal” el día 20 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 sábados en La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 569/21 08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy, Nicolas David, DNI: 34.328.018, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 27 de febrero y “Festival de Cumbia” el día 12 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 570/21

08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Comparada Ortiz, Luciano Emmanuel, DNI: 40.207.730, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Al Pasarte” el día 11 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 571/21

08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Sesenta y Ocho Mil Con 00/100 centavos (\$68.000,00) a Collihuin Andres Eduardo CUIT N° 20-31402888-1, de acuerdo a Factura “C” N° 00002-00000059 de fecha 29 de Marzo de 2.021, en concepto de Servicio de Transporte para el Personal Serenos de la PTRSU, desde sus domicilios a la P.T.R.S.U y viceversa, durante el mes de Marzo de 2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 572/21

08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000005 con fecha 18 de Marzo de 2021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Forciatti Italo Daniel, CUIT 20-33529247-3, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas generales en el Vivero Municipal, realizadas en el mes de Marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 573/21

08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000020 con fecha 18 de Marzo de 2021, por un importe de Pesos Veintidos Mil (\$22.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de Marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 574/21

08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos un mil seiscientos diez c/00 (\$1.610,00). Correspondiente a la factura “C” N° 00003-00000341, por el servicio de distribución del diario El Chubut, durante el mes de Marzo del año 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil ciento cincuenta c/00 (\$1.1150,00) a 3-0-1-2-5 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos cuatrocientos sesenta c/00 (\$460,00) a 3-0-1-3-7 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 575/21

08/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Lamensa, Yamila Carolina Gisela DNI N° 31.719.835, para el funcionamiento de de un Circo denominado “Circo Roda” que se instalará en el terreno ubicado entre las calles 9 de Julio, Rivadavia, A. P. Justo y Brun; a partir del día 05 de abril del 2021, hasta el 05 de Mayo del corriente año.-

ART. 2: La Sra. Lamensa, Yamila Carolina Gisela DNI N° 31.719.835, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos deberá declarar el total de las entradas vendidas, al finalizar el evento, en la Dirección de Inspección General, Departamento de Comercio de la Municipalidad, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento 5% del total de las entradas, según Ordenanza N° 241/2020 Art. 16°. e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente.-

ART. 3: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de bebidas alcohólicas.-

ART. 4: Se realizaron las inspecciones pertinentes por parte del Depto. de Comercio e Inspección General, Dpto. de Bromatología y de la Dirección de Obras Particulares de éste municipio.

ART. 5: El centro de operaciones de emergencia C.O.E.M., autorizo el funcionamiento del Circo Roda.-, con una capacidad máxima de 200 personas.-

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Lamensa, Yamila Carolina Gisela DNI Nº 31.719.835, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 576/21

14/04/21.-

RESUELVE

ART 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi Nº 011 con parada en espera en Av. Alvear y Fontana, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado por el Sr. Seery Luis Alberto – DNI 22.111.107 - a favor del Sr. Iraola Ángel Daniel – DNI 20.046.925 - quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Chevrolet - Modelo Classic - Dominio NUW 603- año de fabricación 2014 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas Nº 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. –

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 577/21

14/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el primer considerando de la resolución Nº 575/2021 de fecha 08 de Abril de 2021, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Que, solicita autorización para el funcionamiento de un Circo denominado “Circo Roda” que se instalará en el terreno ubicado entre las calles 9 de Julio, Rivadavia, A. P. Justo y Brun; a partir del día 5 de Abril de 2021 hasta el 05 de Mayo del corriente año.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 578/21

14/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese Oficial de Justicia Ad Hoc, con las mismas facultades y atribuciones que los oficiales notificadores y de justicia del Poder Judicial, para la circunscripción judicial del Noroeste del Chubut, a partir del 01 de Abril de 2021, al Sr. Maximiliano Rivadeneyra, D.N.I. Nº 25.202.505

ART. 2: Notificar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia la designación como oficial de justicia ad hoc del Sr. Maximiliano Rivadeneyra.

ART. 3: Notifique al Superior Tribunal de Justicia la baja como oficial de justicia ad hoc del Sr. Pablo Daniel Melivilo, a partir del día 31 de Marzo de 2020.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 579/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Servicios Diarios Razón Social MAGNI Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492 con domicilio comercial en Barrio Badén II Pasaje 36 Nº 1384 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta (\$2.760,00), según Factura “C” Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000340 de fecha 31/03/2021 en concepto de cuarenta y seis unidades de Diario El Chubut mes de marzo 2021 por un importe de pesos dos mil trescientos (\$2.300) y veintitrés servicios de entrega por un importe de pesos cuatrocientos sesenta (\$460).

ART. 2: Imputar la suma de Pesos dos Mil Trescientos (\$2.300,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administracion General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 2 Bienes De Consumo Pcial 9 Utiles de Oficina.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta (\$460,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administracion General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 580/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, al educador vinculado a los Talleres del Programa PAM dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Arbe, Raúl	29.545.725	08	Educador – PAM Proyecto Arte Urbano

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 581/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Julio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa Aprender, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Azcano, María Irene	29.593.974	08
Correa, Nancy Judith	35.560.233	08
Montesino, Ricardo	25.082.906	08
Marihuan Garnica, Ricardo	33.416.745	08

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2– Hs. Cat. SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 582/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 12 de Abril de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, al educador vinculado a la Orquesta Pu'pichi Keche dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Fuentes, Facundo Jose	40.089.838	5	Ed. charango

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 4 Horas Cátedras Orquesta Pu'pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 583/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución Nº 494/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Renovar a partir del 01 de Marzo de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores vinculados a los talleres del Programa PAM.-dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, con las horas cátedras que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Dell Elce, Nicolás	30.811.556	8	Educador-PAM
Godoy, Gonzalo	30.837.727	8	Educador-PAM
Ibaldi, Nadia Soledad	33.986.560	8	Educador-PAM
Medina, Emilio	36.656.103	8	Educador-PAM
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8	Educador-PAM
Perez Diez. Julia	28.826.614	8	Educador-PAM

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 584/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Febrero de 2021 a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	IMPORTE
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 4.250,40
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 5.586,24
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 3.946,80
TOTAL		\$ 13.783,44

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4-Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Sección 2-Erogaciones de Capital, Partida Principal 2-Obras Discriminadas, Partida Parcial 2-Por Terceros, Partida Sub. Parcial 40-Ob. Pública Ley VII Nº 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 585/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos N°: 596273 y N° 596274 de los pasajes vía terrestre de la empresa "Mar y Valle" S.R.L, CUIT N° 30564571195, trayecto Trelew - Esquel emitidos el día 26 de marzo del corriente año, por la suma total de pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta (\$5.540,00) en concepto de viajes realizados por la Sra. Hidalgo Gladis DNI 23.709.014 y su hija Salinas Hidalgo Sahira Mia DNI 50.215.662, que debieron regresar a nuestra ciudad por razones personales y que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria N° 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 586/21

15/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos tres mil novecientos setenta y nueve con 00/100 ctvos. (\$ 3.979) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de Dattatec.Com SRL – Bbva Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago Trimestral (período 17/04/2021 al 17/07/2021) por el servicio de Streaming (radio internet 200) destinado a la emisión online de los contenidos generados por la radio pública municipal.

ART. 2 Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 05/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Ratifícanse, en todos sus términos las Resoluciones N° 1847/2020 y 1852/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, las cuales se adjuntan a la presente como anexos I y II.

ART. 2: Notifícase, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, la presente norma.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 09 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 06/2021, registrada como Ordenanza N° 05/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE